

IMPLANTACIÓN DE LA JORNADA LABORAL DE 35 HORAS EN LA UPV PROPUESTA DE UGT

INTRODUCCIÓN

La reducción de la jornada laboral es una reivindicación de **UGT**, que hemos logrado incluir en el **Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI.**, según lo pactado por el Ministerio de Función Pública con UGT. El personal de la Administración General del Estado (AGE) se beneficiará de este avance social en breve. De la misma manera, Andalucía, Castilla la Mancha, País Vasco, Asturias ya tienen implantada la jornada de 35 horas.

El establecimiento de la jornada de 35 horas semanales debería suponer más conciliación familiar, la motivación y el bienestar. Adicionalmente, debería contribuir a reducir el estrés y el absentismo laboral.

MARCO NORMATIVO

Los principales instrumentos normativos que amparan esta propuesta son:

- **TREBEP (RDL 5/2025)**, art.37.m y 47: las administraciones públicas establecen la jornada general y las especiales de su persona, que son materia de negociación.
- **Ley 4/2021 de Función Pública Valenciana**, art. 79: establece que la jornada general y especiales del personal funcionario, la jornada máxima semanal y su cómputo anual se determinarán en el marco de la normativa estatal básica.
- **Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI (14/11/2022)**: Suscrito entre el Gobierno de España, UGT y CCOO, el cual impulsa el fomento del empleo, la modernización y el rejuvenecimiento de las plantillas mediante la implantación o recuperación de la jornada laboral de 35 horas. Para lograrlo, el acuerdo elimina las limitaciones legales previas (Ley de Presupuestos de 2018) y otorga a cada Administración Pública la potestad de establecer la jornada para su personal, dentro del ejercicio de sus competencias de autoorganización y previa negociación colectiva.
- **Ley 31/2022, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el Año 2023**: habilita a cada administración pública a establecer, previa negociación colectiva, jornadas ordinarias distintas a la general, siempre que dicha flexibilidad no

SECCIÓ SINDICAL UGT

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Camí de Vera, s/n – Edifici 4G - 46022 Valencia.

Tel. +34 963 877 041 (ext.77041)

www.ugt.upv.es - ugt@upv.es

comprometa el objetivo legal de mantener la temporalidad estructural del empleo público por debajo el 8%.

- **Acuerdo Marco para la Mejora del Empleo Público y el Servicio a la Ciudadanía (27/11/2025).** Suscrito también por UGT con el Gobierno de España. Dicho acuerdo incluye medidas sobre digitalización, procesos selectivos, igualdad y modernización administrativa.

ARGUMENTOS A FAVOR

El **Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI (2022)** estableció el compromiso de implantar la jornada de 35 horas. El **Acuerdo Marco para la Mejora del Empleo Público y el Servicio a la Ciudadanía (2025)**, incorpora medidas estructurales que refuerzan su viabilidad.

UGT ha participado activamente en la **negociación y firma** de ambos acuerdos con el Gobierno que supondrán **mejoras reales** de las condiciones laborales del **personal** al servicio de las administraciones públicas.

Las medidas del Acuerdo Marco de 2025 que refuerzan directamente la implantación de la jornada de 35 horas son las siguientes:

AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS: procesos selectivos más ágiles, con calendarios públicos, plazos reducidos y ejecución anual de la oferta de empleo. Una dotación de personal adecuada garantizará que la reducción de jornada no suponga una sobrecarga para la plantilla existente.

PROMOCIÓN INTERNA Y PROVISIÓN DE PUESTOS: impulso de procesos exclusivos y diferenciados de promoción interna y concursos de méritos de carácter abierto y permanente. Una plantilla con expectativas reales de desarrollo y mejora es más estable y eficiente.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: la reducción de jornada sin penalización económica es una medida directa de conciliación y responsabilidad. Corrige el impacto desproporcionado que la jornada actual tiene sobre las mujeres, que asumen mayoritariamente la gestión de los cuidados y que repercute tanto en sus salarios como en sus oportunidades de promoción. Una reducción en la jornada permitiría corregir parte de dicho desequilibrio y contribuirá a reducir la brecha de género.

SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES: reducir la jornada ordinaria es una de las medidas más eficaces para prevenir la fatiga, el estrés y el absentismo.

SECCIÓ SINDICAL UGT

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Camí de Vera, s/n – Edifici 4G - 46022 Valencia.

Tel. +34 963 877 041 (ext.77041)

www.ugt.upv.es - ugt@upv.es

IMPACTO ECONÓMICO

Atracción y retención del talento: La UPV no puede permanecer al margen de una transformación que el conjunto del sector público ya está asumiendo. De lo contrario, se corre el riesgo de perder a personal cualificado que decida optar por otras administraciones que hayan implantado la jornada de 35 horas, o incluso por el sector privado, donde la competencia por determinados perfiles técnicos es mayor.

Eficiencia y productividad: Una jornada más corta, combinada con una adecuada desconexión digital, mejora el clima laboral y aumenta la productividad. Asimismo, la reorganización de procesos que conlleva su implantación puede aprovecharse para revisar procedimientos obsoletos y automatizar tareas que revierten en la mejora de la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

PROPUESTA

1. **Jornada de 35 horas:** reducción de 2,5 horas en cada una de las jornadas establecidas en el Plan Concilia.
 - PTGAS y PI: reducción efectiva de 2,5 horas en cada jornada.
 - PDI: estudio para aplicar la parte proporcional en la dedicación docente.
2. **Actualización del Plan Concilia:** incorporar los nuevos permisos recogidos en la legislación estatal básica, manteniendo en todo caso los derechos ya consolidados que excedan dicho marco normativo mínimo (principio de norma más favorable).
3. **Calendarización Acuerdo Marco 2025:** establecer un calendario de aplicación de las medidas del Acuerdo Marco Para la Mejora del Empleo Público en la UPV.
4. **Teletrabajo:** actualización de los Programas de Teletrabajo para una gestión más eficiente del tiempo y mejora del servicio público.
5. **Desconexión digital:** aprobación de un protocolo que garantice el respeto del tiempo de descanso, permisos y vacaciones del personal fuera del horario laboral.

Valencia, 2 de marzo de 2026

SECCIÓ SINDICAL UGT

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Camí de Vera, s/n – Edifici 4G - 46022 Valencia.

Tel. +34 963 877 041 (ext.77041)

www.ugt.upv.es - ugt@upv.es